



Castilla-La Mancha

## AYUNTAMIENTO DE CHOZAS DE CANALES

Estimado Alcalde:



Con relación a la solicitud de subvención para la dotación de medios materiales para las agrupaciones de voluntarios de protección civil de las entidades locales de Castilla-La Mancha, convocada por Resolución de 25 de junio de 2020, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas (D.O.C.M. nº 132 de 3 de julio), se informa que se ha publicado en el Diario Oficial de Castilla la Mancha nº 237 de 24 de noviembre de 2020, la Resolución de 20 de noviembre de 2020, de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se resuelve el procedimiento concesión de subvenciones, resultando beneficiario su Ayuntamiento de la siguiente subvención:

### Dotación de material de emergencias

Contra la citada resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de interponer cualquier otro que se considere procedente.

Próximamente, se procederá a entregar el material del que ha resultado beneficiaria la agrupación de su localidad, por la correspondiente empresa adjudicataria.

Indicar por último, que el módulo incluye un desfibrilador semiautomático, cuya utilización se encuentra regulada en el Decreto 4/2018, de 22 de enero (DOCM nº 24, de 2 de febrero). Además de la correspondiente comunicación de su posesión a la Delegación Provincial de Sanidad<sup>1</sup> y del cumplimiento de los requisitos relativos a la formación, es importante tener en cuenta que en caso de ser utilizado debe realizarse una comunicación a la Gerencia de Urgencias, Emergencias y Transporte Sanitario, así como revisarse su estado y sustituirse los electrodos y la batería para garantizar que puede volver a usarse de nuevo en caso de ser necesario.

Reciba un cordial saludo.

EL DIRECTOR GENERAL DE  
PROTECCIÓN CIUDADANA

<sup>1</sup> <https://www.jccm.es/sede/ventanilla/electronica/JCB>

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas  
Dirección General de Protección Ciudadana  
Autovía Madrid-Toledo, Km 64,500  
45071 Toledo

Tel.: 925 267 958  
e-mail: dgproteccionciudadana@jccm.es

[www.castillalamancha.es](http://www.castillalamancha.es)

Documento verificable en [www.jccm.es](http://www.jccm.es) mediante  
Código Seguro de Verificación (CSV): 5A59F533CCB4CF59C63053

Firmado digitalmente el 27-11-2020  
por Emilio Puig Cabello  
Cargo: Director General Protección Ciudadana



Cód. Validación: 4FPN9ZT14ZM6S6GSECDDYV735N | Verificación: <https://chozasdecanales.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 1 de 1